

Toledo, 20 de Diciembre de 2018.

Resolución
Nº 100/18

Acta Nº 28/18

VISTO: La necesidad de autorizar los gastos correspondientes a Fleteros, emergentes de los compromisos de gestión, para el Ejercicio 2019, el cuál implica la co-participación de la Intendencia de Canelones y los Municipios del departamento.

RESULTANDO: Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y Art. 7 de la Ley Nº 19.272 profundizando de esta manera la descentralización en el Departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario autorizar el gasto correspondiente de Fleteros, Renglón 245 para el ejercicio 2019, con cargo al 70% del Lit. B, el que asciende a \$ 2.895.729 (dos millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos veintinueve pesos uruguayos)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE

I)-Aprobar por unanimidad 5 en 5 la autorización del gasto correspondiente a Fleteros, Renglón 245, para el ejercicio 2019, con cargo al 70% del Lit. B, el que asciende a \$ 2.895.729 (dos millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos veintinueve pesos uruguayos).

II)-Comuníquese a Secretaría de Planificación y demás oficinas pertinentes.

III)-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Álvaro Gómez
Alcalde

Wilfredo Arballo
Concejaj

Marykabel Durán
Concejaj

Gloria Lasserre
Concejaj

Walter Morel
Concejaj

Comuna Canaria

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel: (598) 2 1828

e - mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy